

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 37

Martes 15 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 27 de enero de 1949 por la que se prorroga el comienzo de la veda para el ejercicio de la caza mayor en la zona segunda hasta el día 16 de febrero próximo. («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le están concedidas por la ley de 26 de julio de 1935, para alterar la duración de la época de caza en alguna de las zonas en la misma establecidas, cuando así lo estime procedente,

Este Ministerio dispone:

Artículo único. Queda prorrogada para el presente año el comienzo de la veda para el ejercicio exclusivamente de la caza mayor, en la zona segunda de las establecidas en la ley de 26 de julio de 1935, hasta el día 16 del mes de febrero próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1949.—Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

362

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día nueve de enero último pasado para optar a las plazas de auxiliares recaudadores de las zonas 2.ª de la capital, pueblos y 1.ª de Villalón; la Comisión

Gestora de esta Corporación, en sesión del día diez del actual, acordó:

• Primero. Conceder a los concursantes que a continuación se relacionan un plazo de ocho días naturales, a contar del de su publicación en este «Boletín Oficial», para que presenten las documentaciones que les faltan para completar sus expedientes:

A don Marcial de Blas Gómez, certificación del acta de nacimiento.

A don Manuel Rodríguez García y don Jesús Sordo Pastor, certificación de aptitud.

Y a don Fernando Gómez Altable, certificación del acta de nacimiento, la de carecer de antecedentes penales, la de buena conducta y certificado de aptitud.

Segundo. Declarar no admitido al concurso a don Alfonso Gil Calvo por no reunir la condición de funcionario de Hacienda; y declarar decaído en su derecho a don Pedro Requejo, por haber renunciado al concurso y retirado la documentación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de los interesados.

Valladolid, 12 de febrero de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

624

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONCURSO

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 30 de diciembre del pasado año, adquirir mediante concurso, dos máquinas de lavar ropa por vapor de alta presión, para ser instaladas en el lavadero del Orfanato provincial, se publica el presente anuncio a fin de que las casas dedicadas al comercio de dichas máquinas, si lo estiman conveniente, formulen las ofertas respectivas con arreglo a las siguientes normas:

Las ofertas, dirigidas al señor presidente de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría general durante el plazo de veinte días contados a partir

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,50 pesetas, durante las horas de oficina, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

A cada oferta habrá de acompañarse por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria provincial, de un depósito por 2.250 pesetas, que será elevado a 4.500 pesetas por aquel a quien le fuera adjudicado el servicio.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar, una vez transcurridos dichos veinte días, en la primera sesión que se celebre por la Comisión Gestora, que será D. M. la del día 10 del próximo mes de marzo.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de (aquí el objeto del mismo). En el reverso y cruzando la línea del cierre se hará constar que el pliego se presenta intacto u otra cualquier circunstancia que juzgue conveniente consignar para su garantía, entregándose al presentador el oportuno recibo aunque no le pida.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones consignadas en el anuncio, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Las condiciones, tanto técnicas como administrativas que deberán observarse para la celebración del concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación donde pueden examinarse, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

En las ofertas se detallarán por separado las características de ambas máquinas, bajo las siguientes invariables condiciones:

Una máquina para lavar ropa por vapor de alta presión, con una cabida aproximada de 60 kilos de ropa en seco, para ser movida por transmisión que existe instalada en el local del lavadero.

Otra máquina para el mismo fin con una capacidad de 10 kilos de ropa en seco, preferible con motor directamente acoplado a dicha máquina y mecanismo de cambio automático de rotación.

Se señala un plazo de treinta días como prueba del funcionamiento de las máquinas adquiridas, antes de efectuarse la recepción definitiva.

El importe en que se adquieran dichas máquinas se abonará tan pronto como se acuerde la recepción definitiva de las mismas, una vez cumplidos los trámites reglamentarios y con arreglo a los requisitos que se insertan en el pliego de condiciones administrativas.

El concurso se adjudicará a la oferta que reúna mejores condiciones, por precio, material y construcción, previos los informes técnicos que sobre ello reclamen la Corporación, pudiendo sin embargo declararles desierto caso de que no convenga ninguna de las ofertas presentadas.

En caso de que por el rematante no se haga entrega, durante el plazo señalado de dos meses, de las máquinas adquiridas, perderá la fianza constituida y si una vez entregadas no se ajustaran a las características ofrecidas o su funcionamiento no fuera normal y aceptado por los técnicos que las reconozcan, está obligado a sustituirlas por otras en las condiciones fijadas.

Los anuncios que se publiquen para la celebración de este concurso, tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como en los periódicos locales, será de cuenta del rematante.

Al concurso podrán acudir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el letrado de esta Corporación don Julió Cano.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias concedidas a la industria nacional, en la forma establecida por disposiciones vigentes.

Valladolid, 12 de febrero de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..., con cédula personal, expedida en..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día..., condiciones administrativas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de dos máquinas de lavar ropa por vapor de alta presión, según detalle que se acompaña a la presente oferta, se compromete a suministrarlas por la cantidad de ... pesetas para la máquina de 60 kilos, y de ... pesetas para la máquina de 10 kilos. (En letra).

(Fecha y firma del proponente).

623

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Fabián Sanz Melero, presidente de la Comunidad de Regantes de Rábano (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 480 litros de agua por segundo, deri-

vados del río Duratón, en término municipal de Laguna de Contreras (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La toma se sitúa a medio kilómetro agua arriba del pueblo de El Vivar y consiste en una presa recta y oblicua a la dirección de la corriente, de una longitud de 46 metros y 1,08 metros de altura, va provista agua arriba de un rastrillo de 0,80 por 1,20 metros de profundidad, y agua abajo lleva un colchón de agua, terminando con otro rastrillo de la misma profundidad que el anterior.

En la margen derecha del río, desde unos siete metros antes de la presa, llevará un muro de protección que se prolongará hasta llegar a una longitud de 1,20 metros antes de la presa formando en este punto un ángulo de 145° y deslizando a la distancia de 1,20 metros paralelo a la porción de presa que va embutida en el terreno, dando origen al canal de derivación, llevando al final la compuerta que regulará la entrada del agua.

A los pocos metros de la toma se prevé el módulo por vertedero en pared delgada, la sección en este tramo será rectangular de 0,75 por 0,81 metros y el aliviadero de 5 metros de longitud, partiendo a continuación el canal de sección trapezoidal de un metro de base, 0,90 metros de altura con taludes de uno por uno, irá sin revestir teniendo una pendiente uniforme de 0,000388 metros por metro siendo su longitud de 13.199,06 metros. Los pasos de caminos, servidumbres, vaguadas, arroyos, etc., se salvarán por medio de sifones, figurando en el proyecto treinta y seis obras de esta clase y una tajea. El caudal a conducir por este canal es de 480 litros por segundo con un calado de agua de 0,75 metros y velocidad de 0,37 metros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de febrero de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

463—283

Universidad de Valladolid

Fundación «González de la Mata y Riaza»

Instituida en Geria (Valladolid)

BECAS

Por acuerdo de la Junta del Patronato, en cumplimiento de los Estatutos de

la Fundación, se anuncian dos becas para varones que sigan la carrera del Magisterio Primario, conforme a las siguientes

BASES

1.^a Las becas estarán dotadas con novecientas sesenta pesetas anuales cada una, abonadas trimestralmente por el tiempo que dure la carrera del Magisterio primario, según el plan de estudios correspondiente.

2.^a Los aspirantes han de profesar la Religión Católica, observar buena conducta, haber ingresado en una Escuela Normal del Magisterio, y estar comprendidos en la edad de los 14 a los 25 años, siendo preferidos los parientes de los testadores, y entre éstos, los de grado más próximo.

3.^a Se concede un plazo de veinte días sin interrupción contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual, los interesados dirigirán la oportuna instancia al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de esta Archidiócesis, presidente del Patronato, y la presentarán acompañada de los documentos que justifiquen su derecho, en el Registro General de la Secretaría de la Universidad de Valladolid, entendiéndose que entre aquéllos, es indispensable la certificación de buena conducta del señor Cura Párroco de su residencia.

Lo que de orden del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, presidente del Patronato, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de febrero de 1949.—El secretario del Patronato, F. Martín Sanz. V.º B.º. El presidente del Patronato, † Antonio, Arzobispo de Valladolid.

523

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto, que el sorteo de los títulos de la Deuda Municipal que llevan fecha 1.º de julio de 1901, tenga efecto el día 21 de febrero actual, a las doce de la mañana, en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

Los títulos que corresponde amortizar en el expresado sorteo son 54, equivalentes a 27.000,00 pesetas.

Los que resulten amortizados serán presentados al cobro a partir del día 10 del mes de marzo próximo, y llevarán adherido el cupón del vencimiento 1.º de julio de 1949.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los tenedores de dichos valores.

Valladolid, 8 de febrero de 1949.—El alcalde, José G. Regueral.

622—284

Aguasal

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1948, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aguasal, 7 de febrero de 1949.—El alcalde, Gregorio Nieto.

504—285

Berrueces

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones. Berrueces, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Emiliano Brezmes.

503—286

Bobadilla del Campo

Ignorándose el paradero del mozo Guillermo Corona Gutiérrez, hijo de padre desconocido, y de Vitoria, nació el día 7 de febrero de 1928, en esta villa, y habiendo sido comprendido en el alistamiento formado para el reemplazo de este año, se le cita para que por sí o por medio de representante, comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, respectivamente, quedando apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Bobadilla del Campo, 25 de enero de 1949. — El alcalde, Esteban Población.

619—287

Bobadilla del Campo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 29 de enero de 1949. — El alcalde, Esteban Población.

617—288

Cuenca de Campos

La rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cuenca de Campos, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Macario Díez.

473—289

Encinas de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo Eliseo Borja Cerrigüela, hijo de Jorge y Encarnación, nacido en esta localidad el día 1 de abril de 1928, se le cita por medio del presente para que concurra ante este Ayuntamiento el día 20 del mes actual y hora de las diez de la mañana al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo, con arreglo a las disposiciones legales.

Encinas, 8 de febrero de 1949. — El alcalde, Florentino Molinos.

525—290

Gatón de Campos

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1948, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Fernando Gómez.

501—291

Gomeznarro

Formada la rectificación del padrón de habitantes con relación al día 31 de diciembre de 1948, se expone al público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Agapito Vara.

499—292

Melgar de Abajo

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 4 febrero de 1949. — El alcalde, Jesús Raposo.

467—293

Moraleja de las Panaderas

Formada la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1948, se expone al público por quince días para examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Claudio Martín.

500—294

Olmedo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1948, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olmedo, 8 de febrero de 1949. — El alcalde, Manuel Martín.

618—295

Pesquera de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de 1949, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, aplicándoseles las responsabilidades legales que autorizan las disposiciones vigentes.

MOZOS QUE SE CITAN

Julio San José Alvarez, hijo de Mariano y María Concepción, nacido el 12 de abril de 1928.

Eutiquio Serrano Martínez, hijo de Félix y Victoriana, nacido en 28 de marzo de 1928.

Pesquera de Duero, 28 de enero de 1949. — El alcalde, Constancio Muñoz.

471—296

Pollos

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para hacer efectiva la aportación que corresponde a este Municipio, para la construcción de dos escuelas unitarias, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2 del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Pollos, 7 de febrero de 1949. — El alcalde, Mariano Conejo.

470—297

Quintanilla de Onésimo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1949, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de apoderado en los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 13 y 20 de febrero actual, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Angel Iglesias Sanz, hijo de padre desconocido y de Demetria.

Alberto Daniel Moro Díez, hijo de Amadeo y de Severina.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 29 de enero de 1949. — El alcalde, Germán Redondo.

568—298

Rodilana

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1949, de este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, quedando apercibidos, en el caso de no comparecer, que serán declarados prófugos, aplicándoseles las disposiciones legales que autorizan las disposiciones vigentes.

MOZOS QUE SE CITAN

Félix Victorino Felipe Pérez, hijo de Teodoro y de María, nacido en esta villa el día 26 de febrero de 1928.

Demetrio Prieto Rodríguez, hijo de Hermenegildo y de Rosalía, nacido en esta villa el día 16 de noviembre de 1928.

Rodilana, 27 de enero de 1949. — El alcalde, Zacarías Frías.

526—299

Villacid de Campos

Ignorándose el paradero del mozo alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, Jesús Santos Martas, hijo de padre desconocido y de Cesárea, nacido en esta localidad el día 18 de enero de 1928, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a la sesión pública de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 de febrero, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales.

Villacid de Campos, 9 de febrero de 1949.—El alcalde, Melquiades Collantes.

620-300

Villanubla

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de 1949, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como a la declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, quedando apercibidos, para el caso de no comparecer, que serán declarados prófugos, aplicándose las responsabilidades legales que autorizan las disposiciones vigentes.

MOZOS QUE SE CITAN

César Echevarría Berrío, hijo de Prudencio y María, nació el 14 de abril de 1928.

José Jiménez Montoya, hijo de Diego y Carmen, nació el 3 de agosto de 1928.

Villanubla, 7 de febrero de 1949.—El alcalde, Hortensio Diez.

621-301

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se sigue a instancia de don Juan Fernández Martínez, mayor de edad, casado con doña Jesusa Cid Vázquez, industrial y vecino de Gavilanes de Orbigo (León), representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, expediente de información de dominio referente a la siguiente finca:

Tierra en término de Valladolid, al pago del Obregón, con tres edificios destinados dos a almacenes y uno a cuadra, que linda por Norte, con finca del Regimiento de Artillería número 26; por Este, con el Canal de Castilla; por Sur, con herederos de Petronilo Herrero, y por Oeste, con estos herederos, la carre-

tera, la citada finca del Regimiento de Artillería y finca de herederos de Juan Antonio Corporales. Su medida superficial es de ocho hectáreas y setenta y dos centiáreas. Corresponde a la finca descrita una línea de transporte de energía eléctrica para servicio de alumbrado y fuerza motriz que arranca del transformador instalado por la Sociedad Eléctrica Popular Vallisoletana en la finca de los herederos de don Petronilo Herrero. Existen en dicha finca árboles frutales y se destina al cultivo de huerta, regándose con dos motores de dos y tres caballos instalados en ella y también con agua del Canal de Castilla. Se halla libre de carga y gravamen; valorada en cincuenta mil pesetas.

El predio reseñado, con los derechos y elementos anejos que le hacen de regadío, fué adquirido por don Juan Fernández Martínez, por compra a don Serapio Moratinos Berdón, vecino de esta ciudad, en escritura pública otorgada ante el notario de Valladolid don Luis de Huidobro y García de los Ríos, con fecha 14 de mayo de 1947.

Y por el presente edicto, y de acuerdo con las normas establecidas en la vigente ley Hipotecaria, se cita a los herederos indeterminados o causahabientes desconocidos de doña Sacramento Briso-Montiano Herrero, fallecida; a don Pedro Briso-Montiano Rodríguez o herederos o causahabientes del mismo; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, a cuyos nombres figuran en el Catastro parcelas de indicado predio; a los herederos, también indeterminados y cuyas circunstancias y domicilio también se desconocen, de don Petronilo Herrero, de don Juan Antonio Corporales, colindantes de la finca; y a los que aparecen también como colindantes en el Catastro señores Hijos de don Baldo-mero Ruiz Zorrilla, don Tomás Gómez y don Francisco Malfaz Vázquez, a sus herederos o causahabientes, todos de ignoradas circunstancias y domicilio; y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la información de dominio pretendida; a fin de que en el término de diez días siguientes al de la fijación del presente edicto en el tablón del Juzgado municipal y Ayuntamiento de esta ciudad, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

514-302

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 561 de 1948, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada María Teresa Avelina Barredo Rivero, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valer, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Augusto Alonso.

564

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para comprar paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento. Valladolid, 11 de febrero de 1949.—El teniente coronel director, Juan Esteve.

584-303

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 25 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de marzo próximo.

PARA VALLADOLID

Paja pienso, 4.000 quintales métricos.
Carbón vegetal, 121 quintales métricos.

PARA SALAMANCA

Leña, 1.500 quintales métricos.
Carbón vegetal, 200 quintales métricos.

PARA ZAMORA

Leña, 500 quintales métricos.
Paja pienso 500 quintales métricos.
Carbón vegetal, 200 quintales métricos.

PARA MEDINA DEL CAMPO

Carbón vegetal, 70 quintales métricos.
Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de diez a trece.

Valladolid, 9 de febrero de 1949.—El teniente coronel director, Juan Esteve.

585-304